



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LER/RM/R1547/ITP01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO

(INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL)

COSTO: \$1.00

(UN PESO 00/100 M.N.)

23 DE ABRIL DE 2018

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORÍA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LER/RM/R1547/17P01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.
- 2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INVITADOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
- CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.
- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.
- 8. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.
- 10. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SANCIONES A LOS PROVEEDORES.
- 11. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.
- 12. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTA, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- 13. DISPOSICIONES GENERALES.
- 14. ANEXOS
- a) ANEXO I: BIEN A COTIZAR.
- ANEXO II: ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS.
- ANEXO II-A: ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD.
- d) ANEXO III: RESUMEN DE COTIZACIÓN.
- ANEXO IV: DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS INVITADOS ADJUDICADOS, DE NO ADEUDOS FISCALES.
- f) ANEXO V: DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS INVITADOS ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- g) ANEXO VI: DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS INVITADOS EN CASO DE SER PERSONAS FÍSICAS.
- h) ANEXO VI-A: DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS INVITADOS EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS.
- ANEXO VII: DOCUMENTO DE INCLUSIÓN.
- ANEXO VII-A: AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

ESTA HOJĄ FORMA PARTE DE LA CONVOCATORÍA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LER/RM/R1547/ITP01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramirez Calzada, El Nigromante".

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO LER/RM/R1547/ITP01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).

El Municipio de Lerma, México en lo sucesivo "El Municipio", con domicilio en Palacio Municipal S/N, Col. Centro Lerma, México C.P. 52000, a través del Tesorero Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lerma, México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Art. 26 fracción II, 29, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 y demás aplicables del Reglamento de la citada Ley, lleva a cabo la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO LER/RM/R1547/ITP01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL) y emite la presente convocatoria en los siguientes términos:

DE LAS ACLARACIONES DEL CONCURSO.

El presente concurso se normará por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y reglamento respectivo.

Y en lo conducente cada que se haga referencia a la CONVOCATORIA se entenderá a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO LER/RM/R1547/ITP01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).

DEFINICIONES.

MUNICIPIO. - Municipio de Lerma, México.

PROVEEDOR.- La persona física o jurídico colectiva (que esté constituida en cualquier forma de sociedad, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles), que formalice con "EL MUNICIPIO", un contrato y/o título de adquisición de bienes.

INVITADO.- Persona física o jurídico colectiva que participa en el concurso para la CONVOCATORIA. CONVOCANTE.- Municipio de Lerma. México.

COMPRANET.- El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Invitación a cuando menos tres personas y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga;

LEY.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO. - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORÍA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LER/RM/R1547/ITP01/Z018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).





2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.

CONVOCATORIA

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.
 - 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.
 - 1.1.1. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Recursos Federales, del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera Directa o Coordinada la Función para el ejercicio fiscal 2018 (FORTASEG 2018).
 - 1.1.2. NUMERO DE REQUISICIÓN: 1547 del 12 de abril de 2018.
 - 1.1.3. ÁREA REQUIRIENTE: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.
 - 1.1.4. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Palacio Municipal S/N, Col. Centro Lerma, Estado de México. C.P. 52000.
 - 1.1.5. FECHA DE INVITACIÓN: 23 de abril de 2018.
 - 1.1.6. COSTO DE CONVOCATORIA: \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) este pago deberá efectuarse en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Municipio de Lerma, en las Cajas de la Tesorería, ubicadas en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 52000 Lerma, México. Una vez efectuado el pago correspondiente la CONVOCATORIA de la Licitación Pública, serán entregadas en la Dirección de Administración.
 - 1.1.7. PERIODO DE VENTA DE CONVOCATORIA: 23, 24 y 25 de abril de 2018.
 - 1.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: El objeto de la presente CONVOCATORIA es en la cantidad, especificaciones y características indicadas en el ANEXO I.
 - 1.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD:
 - 1.3.1. Presentar una oferta técnica que cumpla con los requerimientos señalados en el ANEXO I, que indique en idioma español, las descripciones de forma completa y precisa de los bienes así como la información complementaria que se juzgue conveniente, a fin de contar con mayores elementos para efectuar la mejor evaluación de su proposición.
 - 1.4. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:
 - 1.4.1. Lugar de entrega: En el edificio de Seguridad Publica de Lerma, con domicilio en carretera del Departamento del Distrito Federal esquina calle la Cruz s/n, San José el Llanito Lerma, México.
 - 1.4.2. Plazo de entrega: El día 07 de mayo de 2018.
 - 1.4.3. Calidad del bien: De acuerdo con las especificaciones señaladas en el ANEXO I.
 - 1.4.4. Vigencia de la cotización: Los precios cotizados deberán tener una vigencia mínima de 30 días hábiles a partir de la presentación de la proposición.
 - 1.4.5. Forma de pago: El pago total de la factura se efectuara dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de los bienes. La factura deberá ser entregada en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Lerma, México quien deberá remitirla por oficio a la tesorería para su pago.
 - 1.4.6. Las ofertas deberán de formularse en Moneda Nacional.
 - 1.4.7. La CONVOCATORIA, en relación al Art. 26 Bis fracción I de la Ley será de manera presencial en todo su procedimiento.
- 2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INVITADOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR. 2.1. REQUISITOS:
 - 2.1.1. Presentar carta original y/o copia simple de autorización de la fabricación, distribución o comercialización del bien antes mencionado, suscrita por el interesado o su representante legal y anotar el número telefónico de contacto. Únicamente podrán participar las personas físicas o jurídicas colectivas, cuya actividad u objeto social preponderante sea fabricación, distribución y/o comercialización de los bienes solicitados.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

- 2.1.2. Presentar escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- 2.1.3. Cumplir con los requisitos que marca el ANEXO I.
- 2.1.4. Presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL MUNICIPIO", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados.

2.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR:

- 2.2.1. Presentar copia simple del acta constitutiva de la empresa y de las modificaciones a que hubo lugar; en el caso de personas físicas, original y copia simple del acta de nacimiento y alta ante la S.H.C.P.; cabe mencionar que la copia simple se quedará con la convocante ya que servirá para integrar el expediente.
- 2.2.2. Presentar original o copia certificada y copia simple del Poder Notarial del Representante Legal de la empresa y de identificación oficial vigente y en el caso de persona física presentar original y copia simple de identificación oficial, cabe mencionar que la copia simple se quedará con la convocante ya que servirá para integrar el expediente.
- 2.2.3. Presentar original y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 2.2.4. Presentar original y copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2017.
- 2.2.5. Presentar Estados Financieros.
 - -Presentar original y copia simple de los Estados Financieros del ejercicio fiscal del año 2017, dictaminados por Contador Público Certificado autorizado por la S.H.C.P., acompañada con copia simple de la Cédula Profesional, del Contador que avala la información financiera de la empresa. -En el supuesto de que la empresa aún no cuente con el dictamen a que se refiere el punto anterior, deberá presentar Estados Financieros simples del año 2017, así como carta original del Contador Público que esté llevando a cabo el proceso, en la que señalen las circunstancias por las que no se cuenta con el referido dictamen, acompañada con copia simple de la Cédula Profesional, del Contador que avala la información financiera de la empresa; así mismo, deberá de exhibir original y copia simple de los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio fiscal de 2016, acreditando la personalidad de quien los suscribe.
 - -Las empresas que no se encuentren obligadas a dictaminar sus Estados Financieros, deberán presentarlo en forma simple del año 2017, en este caso, deberán anexar la documentación que acredite no estar obligado a la dictaminación de los mismos, acompañada con copia simple de la Cédula Profesional del Contador que avala la información financiera de la empresa.
- 2.2.6. Presentar Currículum Vitae de la empresa, en el que se pueda incluir la relación de clientes con la documentación soporte, facturas, contratos, expedientes técnicos celebrados con el Gobierno Federal, Estatal, Municipal ó con Particulares.
- 2.2.7. Presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica. Este escrito deberá elaborarse en términos de ANEXO II y ANEXO II-A de la presente convocatoria. Utilizar papel membretado de la empresa invitada.
- 2.2.8. Presentar oferta técnica, en idioma español y foliado en todas sus hojas en la cual señale la garantía del bien, así como las condiciones básicas de la contratación.
- 2.2.9. Presentar escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, según ANEXO IV.

Página 5 de 29





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramirez Calzada, El Nigromante".

- 2.2.10. En su caso presentar propuesta de beneficios adicionales que ofrece la empresa o proveedor a "EL MUNICIPIO". Cabe mencionar que este inciso es un elemento a considerar para la evaluación.
- 2.2.11. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde acredite buenas prácticas comerciales en el giro motivo de la CONVOCATORIA.
- 2.2.12. Presentar escrito mediante el cual especifique, que en caso de resultar adjudicado en el presente proceso adquisitivo, señalará al momento de la firma del contrato, domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier documento.

2.2.13. Presentar oferta económica que deberá ser en idioma español foliada y en moneda nacional, indicando precio unitario e importe, así mismo deberá contener resumen de la misma según el ANEXO III de la presente convocatoria.

2.2.14. Los invitados sólo podrán presentar una proposición por Invitación a cuando menos tres personas.

2.2.15. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el invitado es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta contienen cuando menos el 50% de contenido nacional.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (NO HABRÁ)

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
 - 4.1.1. Los invitados deberán presentar cada uno el original de sus proposiciones técnica y la económica el día y hora del acto de apertura, la primera (oferta técnica) con la documentación requerida en los puntos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9, 2.2.10 2.2.11, 2.2.12, 2.2.14 y, 2.2.15 del punto 2.2, la segunda (oferta económica) con la documentación requerida en el punto 2.2.13.
 - 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones, los invitados deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. La documentación correspondiente se elaborará en papel membretado de la empresa.
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras debidamente foliados.
 - 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
 - 4.1.2.4. Se dirigirán a nombre del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lerma,
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del interesado o representante legal del invitado en forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma, tanto en la proposición técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las proposiciones que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de la presente convocatoria, para el caso de los sobres rotularse al frente de los mismos los siguientes datos de identificación: razón social ó nombre del invitado; domicilio fiscal y teléfonos; número de la CONVOCATORIA y fecha.
 - 4.1.2.6. Toda la documentación referida en los puntos anteriores deberá ser firmada por el representante legal que acuda al evento de presentación y apertura de proposiciones, significa de parte del invitado, la plena aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en esta convocatoria.
- 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
 - 4.2.1. La descripción detallada del bien a ofertar, deberá cumplir con las especificaciones del ANEXO I, así como con las especificaciones de fabricación o elaboración y demás características que ofrece, de acuerdo al catalogo de bienes FORTASEG, (marca, modelo, catalogo, etc.).
 - 4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la proposición, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.4. de la presente convocatoria.
 - 4.2.3. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2. excepto el punto 2.2.13 de la presente convocatoria.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORÍA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LER/RM/R1547/ITP01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

- 4.3.1. Descripción genérica de los bienes ofertados, en su proposición técnica.
- 4.3.2. El precio unitario incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (el precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El importe total neto de la proposición, con número y letra.
- 4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en la tasa aplicable.
- 4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la proposición, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.4.4 de la presente convocatoria.
- 4.3.6. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos decimales.

4.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

- 4.4.1. Esta garantía la deberán entregar, en el sobre de su proposición económica, todos los invitados.
- 4.4.2. La garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total de la proposición ofertada sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y tendrá que ser presentada en la modalidad de fianza, conforme a las formalidades y con las afianzadoras sugeridas en los ANEXOS VII Y VII-A de la presente convocatoria, a favor del Municipio de Lerma, México.
- 4.4.3. La garantía se devolverá a los invitados que no resulten adjudicados y/o cuyas proposiciones hayan sido desechadas, al momento de la notificación del fallo, siendo obligatoria la asistencia a dicho acto.
- 4.4.4. La garantía, le será devuelta al proveedor adjudicado a la entrega del bien ofertado.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- 5.1. El invitado deberá presentar su proposición técnica y económica, por separado en el lugar, día y hora señalado para la celebración del acto de presentación y apertura, personalmente o a través de su representante legal y/o comercial.
- 5.2. La proposición técnica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de la presente convocatoria.
- 5.3. Los documentos que refiere el punto 2.2. de esta convocatoria, deberán presentarse simultáneamente con la proposición técnica dentro del sobre.
- 5.4. La proposición económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de la presente convocatoria.
- 5.5. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- 5.6. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 5.6.1. Nombre, denominación o razón social del invitado.
 - 5.6.2. Indicar si la proposición es técnica o económica.
 - 5.6.3. Referencia a la convocatoria.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
 - 6.1.1. Tendrá verificativo el 30 de abril de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Cabildos ubicada en el segundo piso en Palacio Municipal S/N., Col. Centro Lerma, Estado de México C.P. 52000.
 - 6.1.2. Los interesados así como cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dicho acto, podrá hacerlo bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse los segundos de intervenir en cualquier forma en el acto de referencia. En la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
 - 6.1.3. No se aceptará la participación de los invitados que hayan llegado después de las 10:00 hrs.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

- 6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley, así como el artículo 48 de su Reglamento.
- 6.1.4.1. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los invitados presenten conjuntamente con la proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 6.1.5. Las proposiciones desechadas durante la invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.
- 6.1.6. En los casos en que las proposiciones económicas no sean convenientes para "EL MUNICIPIO" se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DE LOS INVITADOS.

- 6.2.1. Se compruebe el acuerdo entre invitados para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás invitados o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas.
- 6.2.2. Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o en el trámite de alguna inconformidad administrativa.
- 6.2.3. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo, o bien, que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales.
- 6.2.4. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo
- 7. EVALUACION DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones técnicas y económicas, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados
 - 7.1. El criterio para la evaluación será el binario (precio y características técnicas), para este efecto, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, y sólo se adjudicará a quien cumpla con dichos requisitos y oferte el precio más bajo.

8. FALLO DE ADJUDICACIÓN

8.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 8.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del invitado, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 8.1.2. Las especificaciones y características de los bienes ofertados, verificando que satisfagan técnicamente lo solicitado en el ANEXO I.
- 8.1.3. Cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente convocatoria, que deben cumplir los invitados y ser la proposición solvente más baja, en comparación con las demás proposiciones aceptadas.
- 8.1.4. Se tomará en consideración los beneficios adicionales que ofrezca el invitado en su proposición.

8.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

8.2.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lerma, México evaluará las proposiciones tanto técnicas como económicas y emitirá el fallo de adjudicación.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORÍA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LER/RAI/R1547/1TP01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

8.2.2. La adquisición para "EL MUNICIPIO", objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas se adjudicará al invitado cuya proposición cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en la presente convocatoria, garantice el cumplimiento del contrato y resulte el más bajo en precio.

8.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.3.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lerma, México emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los invitados, el día 02 de mayo de 2018 a la 14:00 hr. en la Sala de Cabildo de "EL MUNICIPIO".

8.3.2. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.3.3. La subdirección de Recursos Materiales de "EL MUNICIPIO" conservará en resguardo las garantías de seriedad de la proposición, hasta que se comunique el fallo, momento en que serán devueltas a los invitados a excepción de quien o quienes resulten adjudicados.

8.4. CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS: Será el que aplique en la presente Invitación a cuando menos tres personas.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO: El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia y en lo establecido en la presente convocatoria, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el invitado adjudicado, siempre y cuando no contravenga a la Ley y su Reglamento.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.1.1. El contrato estará a disposición del invitado adjudicado, en la Dirección de Administración de "EL MUNICIPIO", sito en el edificio Palacio Municipal S/N 2º piso Col. Centro Lerma, Estado de México C.P. 52000, el día 02 de mayo de 2018, en un horario de 17:00 a 18:00 hrs., debiendo presentar la documentación indicada en los ANEXOS V, VI y VI-A.

9.1.2. El invitado adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el

contrato relativo dentro del plazo establecido, en términos del artículo 46 de la Ley.

9.2. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El invitado adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente y conforme a las condiciones pactadas.

9.3. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

9.3.1. El participante que resulte adjudicado, el mismo día o el día siguiente a la firma del contrato deberá entregar este tipo de garantía.

9.3.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por

ciento (10%) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

9.3.3. La garantía se otorgará a través de fianza, expedida a favor del Municipio de Lerma. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS VII (documento de inclusión) y VII-A (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).

9.3.4. Para garantizar el cumplimiento del contrato, el "PROVEEDOR" quedará obligado a responder por los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación, aplicable a su cargo en el presente contrato.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

- 9.4.1. El participante que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes deberá entregar este tipo de garantía con vigencia mínima de un
- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

- 9.4.3. La garantía se otorgará a través de fianza, expedida a favor del Municipio de Lerma. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS VII (documento de inclusión) y VII-A (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas).
- 9.4.4. Para garantizar los vicios ocultos, el "PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación, aplicable a su cargo en el presente contrato.
- 9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - Se devolverá en un plazo de diez días, después de la entrega de los bienes.
 - "EL PROVEEDOR" deberá solicitar su devolución por escrito. 9.5.2.
- 9.6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
 - Se devolverá en un plazo de diez días, después del año de su vigencia.
 - El "PROVEEDOR" deberá solicitar su devolución por escrito. 9.6.2.

9.7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.

- 9.7.1. "EL PROVEEDOR" no puede subcontratar ni ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- 9.8. MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.
 - 9.8.1. El contrato podrá decretarse cancelado, suspendido o con terminación anticipada o rescindido por "EL MUNICIPIO", en términos de lev.
 - 9.8.2. "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL MUNICIPIO".
 - 9.8.3. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL MUNICIPIO" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.
- 9.9. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
 - 9.9.1. "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:
 - 9.9.1.1. Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
 - 9.9.1.2. Transcurrido el término a que se refiere al númeral anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR" dentro dicho plazo, y
 - 9.9.1.3. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión, o bien los pagos que resulten a cargo del proveedor. Iniciado un procedimiento de conciliación "EL MUNICIPIO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes , el procedimiento iniciado quedará sin efecto,





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

previa aceptación y verificación de "EL MUNICIPIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

- 9.9.1.4. "EL MUNICIPIO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían inconvenientes.
- 9.9.1.5. Al no dar por rescindido el contrato, "EL MUNICIPIO" establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley. Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, "EL MUNICIPIO" convocante podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.
- 9.10. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. La Tesorería Municipal de Lerma, México dará por anticipado la terminación del contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al proveedor con 1 (un) día hábil de anticipación a la fecha de entrega de los bienes programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:
 - 9.10.1. El contrato se podrá dar por terminado, cuando ocurran razones de interés general, sin que esto ocasione alguna sanción por parte del proveedor adjudicado.
 - 9.10.2.El contrato podrá terminarse cuando se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir el bien, motivo del contrato.
 - 9.10.3.El contrato podrá darse por terminado, cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL MUNICIPIO".
 - 9.10.4. En cualquiera de los casos previstos por la Ley y su Reglamento.
- 9.11. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
 - 9.11.1. "EL MUNICIPIO" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y "PROVEEDOR", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- 10. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SANCIONES A LOS PROVEEDORES:
 - 10.1. PENAS CONVENCIONALES.
 - 10.1.1. Para el caso, de que el "PROVEEDOR", sin causa justificada no lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del contrato, en las fechas y condiciones establecidas por las "PARTES", y "FI MUNICIPIO" o dentro del convenio modificatorio que las "PARTES" acuerden para su prórroga, se estipula como pena convencional, el pago de la cantidad de dinero que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y será determinada en función de los bienes no

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORÍA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LER/RAV/R1547/ITP01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UR TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramirez Calzada, El Nigromante".

entregados oportunamente según lo indica el artículo 53 de la Ley. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

- 10.1.2. El importe de las penas convencionales establecidas en los párrafos que anteceden, será deducida de los pagos que por la entrega de los bienes deba cubrir "EL MUNICIPIO" al "PROVEEDOR" en términos del presente concurso.
- 10.1.3. Para determinar la aplicación de las penas convencionales estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a el "PROVEEDOR". En tal caso "EL MUNICIPIO" determinará no aplicar las sanciones mencionadas así como realizar las modificaciones que a su juicio considere procedentes, para la disposición oportuna de los bienes.
- 10.1.4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales o especificadas en los párrafos anteriores, "EL MUNICIPIO" podrá exigir la recisión del contrato.

11. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 11.1. La interpretación y cumplimiento de la presente Invitación a cuando menos tres personas se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Federación que resulten competentes, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 11.2. La interpretación y cumplimiento de la presente convocatoria o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa con apego a la Ley y su Reglamento.
- 11.3. En caso de interposición del recurso de inconformidad en términos de procedencia del mismo previsto en la Ley, la competencia para su resolución será de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 Delegación Álvaro Obregón México D.F.

12. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA, DE LA INVITACIÓN.

- 12.1. Se podrá declarar la suspensión o cancelación en los siguientes casos:
 - 12.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
 - 12.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- 12.2. Se podrá declarar desierta en los siguientes casos:
 - 12.2.1. Cuando vencidos los tiempos no exista, ningún interesado ni las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de los mismos.
 - 12.2.2. Cuando los precios ofertados por los proveedores no sean aceptables. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional. Los resultados de la investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 37 fracción III de la Ley.

13. DISPOSICIONES GENERALES.

13.1. SOBRE LOS BIENES.

13.1.1. El proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar la entrega de los bienes en la fecha y condiciones comprometidas. Así mismo, deberá cumplir ampliamente con las características requeridas y satisfacer ampliamente las especificaciones solicitadas, conforme a lo cotizado en la proposición presentada. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

13.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

13.2.1.La Tesorería Municipal de Lerma y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en cualquier momento, podrán inspeccionar y supervisar los bienes, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORÍA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LER/RM/R1547/TPD1/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

13.2.2. Cuando los bienes adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, la Tesorería Municipal del Municipio de Lerma, México podrá rechazarlos y el proveedor adjudicado deberá, sin cargo para "EL MUNICIPIO", incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, independientemente de las sanciones o penas convencionales a que se haga acreedor.

13.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 13.3.1.El "PROVEEDOR" adjudicado deberá emitir y presentar factura por unidad en original y tres copias, en papel corporativo con los requisitos fiscales vigentes, las cuales deberán amparar la entrega total de los bienes conforme a lo que haya determinado la Tesorería Municipal del Municipio de Lerma, México en las especificaciones, condiciones ofertadas y pactadas en el contrato.
- 13.3.2.La factura deberá consignar: La descripción detallada de los bienes, incluyendo la cantidad, el precio unitario y el importe total con número y letra, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 13.3.3.La factura deberá emitirse a nombre del Municipio de Lerma y con el R.F.C. MLE-850101-4W4, con domicilio fiscal en Palacio Municipal S/N. Colonia Centro, C.P. 52000, Lerma, Estado de México, y contar con la firma del Servidor Público responsable de la recepción del bien adjudicado, misma que deberá contar con el sello del área solicitante.
- 13.3.4. El pago de facturas se realizará conforme al procedimiento establecido por "EL MUNICIPIO".
- 13.3.5. En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

13.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- 13.4.1.El invitado sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y, en caso de que así lo determine la Tesorería Municipal del Municipio de Lerma, México los demás que se deriven de las verificaciones que se realicen a los bienes.
- 13.4.2. Iniciados los actos de presentación de proposición, así como del fallo, no podrán modificar o negociar las condiciones contenidas en la presente convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas o en las proposiciones presentadas por los invitados.
- 13.4.3.La presentación de proposiciones significa, de parte del invitado, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente convocatoria.
- 13.4.4. La vigencia de la presente convocatoria se limita a esta Invitación a cuando menos tres personas y únicamente se recibirán proposiciones de los invitados.
- 13.4.5. Los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si éstos se encuentran previstos en la Ley, el Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables. De no presentarse dichos documentos en la proposición, será motivo para la descalificación respectiva. Las convocantes verificarán que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento.
- 13.4.6. Conforme a lo anterior, aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad, no deberá desecharse la proposición; y el hecho se hará del conocimiento de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si la persona de que se trate resulta adjudicataria del contrato y previo a la formalización del mismo, se determina la falsedad por la autoridad facultada, la convocante deberá abstenerse de formalizar el contrato correspondiente.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

La presente convocatoria se emite el día 23 de abril de 2018, en el Municipio de Lerma, Estado de México.

ATENTAMENTE

C.P. HORACIO RÍOS SÁNCHED TESORERO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LERMA, MÉX





AYUNTAMIENTO DE LERMA 2016 - 2018 "2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ANEXO I

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAL
	VEHÍCULO TIPO PICK-UP EQUIPADO PARA PATRULLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRACCIÓN		***************************************
	4/2		
01	TREN MOTRIZ 3.5L V6 TI-VCT CON 282 HP Y 253 LB. PIE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES	PZA	05
	EXTERIOR BEDLINER ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS CON MONITOR DE PUNTO CIEGO		
	SISTEMA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE SELLADO SIN TAPÓN EASY FUEL TACÓMETRO		
	FRENOS DE DISCO VENTILADOS, ABS Y EBD (DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE LA FUERZA DE LLENADO) EN LAS CUATRO RUEDAS FAROS CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO		
	FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO (V6) GANCHO DE SOPORTE HECHOS EN ACERO EN LA CAJA PICK-UP SISTEMA HILL START ASSIST		
	PAQUETE DE ARRASTRE INTERIOR		
	AIRE ACONDICIONADO MANUAL ASIENTO DELANTERO DE TELA, TIPO BANCA 40/20/40 DE AJUSTE MANUAL, PORTAVASOS, DESCANSABRAZOS Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO		
	BAJO EL ASIENTO CENTRAL ASIENTO TRASERO, TIPO BANCA 60/40, ACOJINADO, EN TELA Y ABATIBLE CRISTALES ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN DE BAJADA Y SUBIDA EN UN SOLO TOQUE DEL LADO DEL CONDUCTOR		
	ESPEJO RETROVISOR DIA Y NOCHE PANTALLA LCD 4.2 PULGADAS EN CONSOLA CENTRAL PISO DE VINILO		
	RADIO AM/FM/CD/AUX, RELOJ Y 6 BOCINAS VISERAS EN TELA Y AL COLOR DE LAS VESTIDURAS SEGURIDAD		
	ALARMA PERIMETRAL		
	BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA EL CONDUCTOR Y PASAJEROS BOLSAS DE AIRE LATERALES TIPO CORTINA CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES		
	SEGUROS ELÉCTRICOS SISTEMA ADVANCE TRAC CON RSC (SISTEMA DE CONTROL DE ESTABILIDAD) SISTEMA DE ENTRADA REMOTA (DOS CONTROLES), ENTRADA ILUMINADA Y SISTEMA DE CERRADO AUTOMÁTICO		
	SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS LLANTAS		
	245/70R17 A/S TANQUE DE COMBUSTIBLE 98 LITROS		
	BARRA DE LUCES (TORRETA) DE UN NIVEL DE PERFIL BAJO CON TECNOLOGIA 100% A BASE DE LEDS.		
	BASE DE ALUMINIO EXTRUÍDO EN UNA SOLA PIEZA, DE 0.32 CM. DE ESPESOR. CUBIERTAS DE POLICARBONATO INYECTADO EN COLOR ROJO-CRISTAL-AZUL, CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA PARA EVITAR LA DECOLORACIÓN, FIJADAS A TRAVES DE 12 TORNILLOS DE ACCRO INOXIDABLE.		
	MONTAJE Y SELLADO DE DOMOS EXTERIORES SOBRE UN EMPAQUE DE POLIURETANO, PARA IMPEDIR EL PASO DE AGUA Y POLVO. SISTEMA ANTISHOCK PARA MAYOR RESISTENCIA AL AGUA Y GOLPES.		
	DIMENSIONES: LARGO 47.64" (121 CM.), ANCHO 12" (30.48 CM.), ALTO 2.24" (5.6 CM.). SISTEMA DE FIJACION METALICA MEDIANTE GANCHOS AJUSTALES DE ACERO INOXIDABLE. SOPORTES METALICOS COLOR NEGRO PARA SOPORTAR LA TORRETA EN EL TOLDO DE LA UNIDAD. 30 PATRONES DE FLASHEO.		
	INTEGRADA CON 18 MÓDULOS DE LED CON FOTOMETRÍA TIR PARA LÁMPARAS DIRECCIONALES, DE TRABAJO Y CALLEJONERAS ASI COMO 4 MÓDULOS DE LED CON FOTOMETRÍA LINEAL EN LÁMPARAS DIAGONALES-ESQUINERAS.		
	CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845. GARANTÍA ESTÁNDAR DE 24 MESES Y 5 AÑOS EN MÓDULOS LED. CONFIGURACIÓN:		
	PARTE FRONTAL: 2 LÁMPARAS DIRECCIONALES DE 6 LEDS ÚLTIMA GENERACIÓN (TIR 6) CADA UNA, 1 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 1 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL COPILOTO. 4 LÁMPARAS DIRECCIONALES DE 4 LEDS ÚLTIMA GENERACIÓN (TIR 4) CADA UNA, 2 EN COLOR ROJO		

ESTA HO IA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORÍA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LER/RM/R 1547/1TP01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRIJILA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2 LÁMPARAS DE TRABAJO (TAKE DOWN) DE 4 LEDS (TIR 4) CADA UNA EN COLOR CRISTAL, CON FUNCIONAMIENTO FIJO E INTERMITENTE EN FORMA CONJUNTA. PARTES LATERALES.

4 LÁMPARAS DIAGONALES - ESQUINERAS EN LOS EXTREMOS DE 8 LEDS ÚLTIMA GENERACIÓN (LIN8) CADA UNA, 2 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL COPILOTO, CON PROYECCIÓN DE LUZ A 360° PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845

INTERNACIONAL DAL J-845. 2 LÁMPARAS LATERALES CALLEJONERAS (ALLEY) DE 4 LED (TIR 4) CADA UNA EN COLOR CRISTAL, UBICADAS EN LA PARTE LATERAL DE LA TORRETA, CON FUNCIONAMIENTO FIJO E INTERMITENTE EN FORMA CONJUNTA PARTE TRASERA:

2 LÁMPARAS DIRECCIONALES TRASERAS DE 6 LEDS ÚLTIMA GENERACIÓN (TIR 6) CADA UNA, 1 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 1 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL COPILOTO, COLOCADAS EN LOS EXTREMOS DE LA PARTE TRASERA.

1 BARRA DE TRÁFICO COMPUESTA DE 6 LÁMPARAS DE 4 LEDS (TIR 4) CADA UNA EN COLOR ÁMBAR. CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE BARRA DE TRAFICO: IZQUIERDA-DERECHA, DERECHA-IZQUIERDA Y CENTRO A LOS EXTREMOS.

TOTAL DE LEDS EN LA TORRETA: 112 LEDS. GARANTÍA DE 12 MESES.

TABLERO DE CONTROL

PARA LA OPERACIÓN DE LA BARRA DE LUCES, DISPOSICIÓN DE UN TABLERO DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES A TRAVES DE SWITCHES DE ALTA RESISTENCIA:

SWITCH NO. 1 - INTERMITENCIA EN LÁMPARAS ESQUINERAS ASI COMO EN LAMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES Y TRASERAS.

SWITCH NO. 2 - CAMBIO DE PATRÓN DE FLASHEO DE ACUERDO A LA FUNCION SELECCIONADA. SWITCH NO. 3 - ACTIVACION BARRA DE TRAFICO. SWITCH NO. 4 - FUNCIONAMIENTO DE LA BARRA DE TRAFICO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

POSICION 1 - BARRA DE TRÁFICO CON UN BARRIDO DE IZQUIERDA A DERECHA.
POSICION 2 - BARRA DE TRÁFICO CON UN BARRIDO DE CENTROS A EXTREMOS. POSICION 3 - BARRA DE TRÁFICO CON UN BARRIDO DE DERECHA A IZQUIERDA.

SWITCH NO. 5 - CAMBIO DE PATRON DE FLASHEO DE LA BARRA DE TRÁFICO.
SWITCH NO. 5 - ACTIVACION DE LAS LUCES CALLEJONERAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
POSICION 1 - ACTIVACION DE LAS LUCES CALLEJONERAS EN FORMA FIJA.
POSICION 2 - ACTIVACION DE LAS LUCES CALLEJONERAS EN FORMA INTERMITENTE.

SWITCH NO. 7 - ACTIVACION DE LAS LUCES DE TRABAJO (TAKE DOWN) DE ACUERDO A LO

POSICION 1 - ACTIVACION DE LAS LUCES DE TRABAJO EN FORMA FIJA.
POSICION 2 - ACTIVACION DE LAS LUCES DE TRABAJO EN FORMA INTERMITENTE.

GARANTÍA DE 12 MESES SIRENA ELECTRÓNICA DE 100 WATTS DE POTENCIA

TONOS OFICIALES: WAIL, YELP Y PIERCER.
CLAXON DE AIRE TIPO "HORN" (PATO).
SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES (HANDS FREE) DESDE EL VOLANTE DEL VEHICULO. INTERFASE PARA LA RETRANSMISIÓN DEL RADIO TRANSRECEPTOR. CONTROL MANUAL DE VOLUMEN DEL MICRÓFIONO.
DOS TIPOS DE OPERACIÓN MANUAL FIJO Y MOMENTÁNEO. LED INDICADOR DEL ESTATUS DE LA BOCINA. ILUMINACIÓN NOCTURNA DEL TABLERO MICRÓFONO DE USO RUDO Y UNIDIRECCIONAL PARA VOCEO. PROTECCIÓN CONTRA POLARIDAD INVERTIDA. PROTECCIÓN CONTRA POLAMIDAD INVENTIDA.

FUSIBLE DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS.

MEDIDAS: ALTO: 2-1/4" (57 MM.); LARGO: 5-7/8" (149 MM.); ANCHO: 5-3/4" (146 MM.) CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1849. GARANTÍA DE 24 MESES

BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA

DE LA MISMA IMPEDANCIA Y ADECUADA A LA SALIDA DEL MODULO DE CONTROL CENTRAL DE LA

DISEÑO COMPACTO PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO.

IMPEDANCIA: 4, 6 U 8 OMS.
RANGO DE FRECUENCIA: 400 A 4000 HZ. FACTOR DE DISTORCION: ≤ 5 % PRESION DE SONIDO: 120 A 130 DB. PESO: 3.5 KG.

RESISTENTE A LA HUMEDAD, CORROCION Y VIBRACION. UBICADA EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO SIN QUE QUEDE A LA VISTA.

GARANTÍA DE 24 MESES.

GANCHOS DE ARRASTRE.- DOS ANILLETES TRASEROS FABRICADOS CON PLACA DE ACERO ASTM-36-A PARA SUJECIÓN AL CHASIS, DE ¼" Y REDONDO DE 1/2" SÓLIDO. PINTURA SEMIBRILLANTE EN POLIÉSTER ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA RESISTENCIA A LOS RAYOS "UV". GARANTÍA DE 24 MESES.

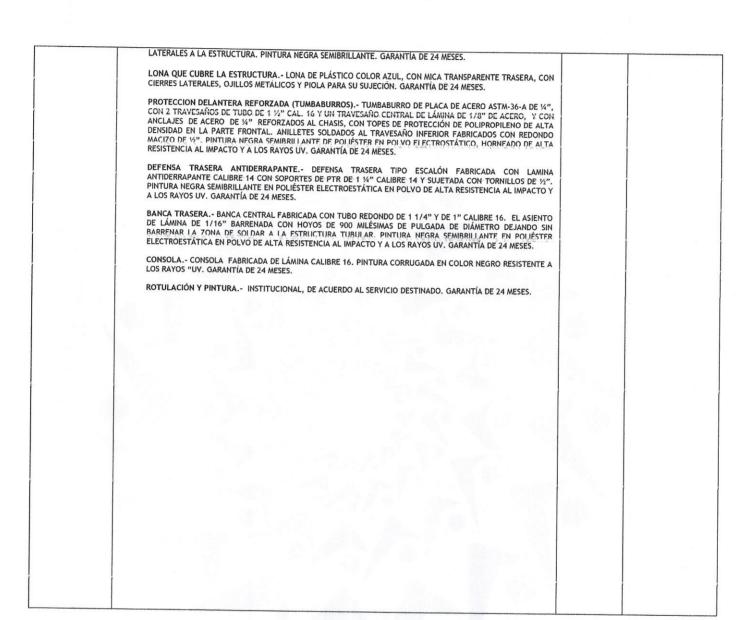
ESTRUCTURA METALICA TRASERA (ROLL BAR DE 3 ARCOS).- ESTRUCTURA TUBULAR DE 2 1/2" DE DIÁMETRO CAL. 16, DOBLECES CON RADIO 5", CON 2 MARCOS DE 102.05 CM. DE ALTO, UNO EN LA PARTE POSTERIOR Y OTRO EN LA PARTE MEDIA DE LA BATEA Y UN TERCER MARCO EN LA PARTE PEGADA A LA CABINA DE 88.05 CM. DE ALTO. ESTAS ALTURAS SON DEL FILO DE LA BATEA HACIA ARRIBA Y AL PAÑO INTERIOR DEL TUBO, CON BASES DE SUJECIÓN DE PLACA DE ACERO ASTM-36-A DE 3/16" Y PTR DE 1" CAL. 11, ESTO SUJETANDO A LOS ORIFICIOS SUPERIORES DEL PAÑO DE LA BATEA, ESTO ES PARA OTORGAR MAYOR RESISTENCIA Y EN UNA VOLCADURA NO SE ARRANQUE LA LAMINA DE LA BATEA, Y CON TRES PASAMANOS DE TUBO DE 1" CAL. 16, UNO EN CADA EXTREMO DEL MARCO POSTERIOR Y OTRO EN LA PARTE SUPERIOR Y CON DOS PASAMANOS DE SUJECIÓN DE LONA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORÍA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HÚMERO LER/RIA/R 1547/1TP01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP. TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".







"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramirez Calzada, El Nigromante".

ANEXO II MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR LA EMPRESA O PROVEEDOR

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS (UTILIZAR HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O PROVEEDOR)

	Lerma de Villada, Estado de Méxicode	de 2018
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SI	ERVICIOS	
DE LERMA, MÉXICO.		
PRESENTE		
UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCION DE SEC	RES PERSONAS, NÚMERO LER/RM/R1547/ITP01/2018 PARA LA AD GURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉX tación de la empresa denominada, manific	XICO (INVITACIÓN DE
Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendami administrativas que norman la adquisición del bien.	ientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así co	omo las disposiciones
Que oportunamente se recogió la convocatoria de requisitos y lineamientos se aceptan integramente.	el presente concurso, así como los demás documentos relaciona	dos con éstas, cuyos
Que su representada es de reconocida solvencia mo presentar ofertas en el acto adquisitivo de refere contable acreditado de la empresa es de \$:	oral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y te encia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y a 	écnica suficiente para grega, que el capital
la Ley, dentro de los que destaca, el incumplimi	cuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 y 60 iento de las obligaciones contractuales contraídas con las deper ica Estatal y Municipal. No tener pedidos en estado de mora con	ndencias, organismos
Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa e Legislativo o Judicial de la Federación, Estado o Mui	que representa no tienen participación servidores públicos de lo nicipios del País:	s Poderes Ejecutivo,
nombre y representación, entregue y reciba docur	dad otorga, en favor del C, un poder esp mentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presen a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas corres cres personas.	tación y apertura de





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

FI REPRESENTANTE I EGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE
NOMBRE CARGO Y FIRMA	
ACREDITADO DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE ESPECIAL
TESTIGOS	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ANEXO II-A

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

				Lerma de Villada	, Estado de México _	de	de 2018
COA	MITÉ DE ADQUISICIONES,	ARRENDAMIENTO	S Y SERVICIOS				
DE	LERMA, MÉXICO						
PR	ESENTE						
I ICI	relación a la INVITACIÓN K UP TIPO PATRULLA, PA CARÁCTER NACIONAL Y P	AKA LA DIKECCION	N DE SEGURIDAD PI	IBI ICA V TRANSITO	DEL MUNICIPIO DE	I EDMA MÉVIC	UISICIÓN DE O (INVITACIÓI
A) (suffe corr	Que en representación de cientes para suscribir la espondientes.	e la empresa der as ofertas presei	nominada ntadas en el acto	adquisitivo de ref	erencia, así como	, el C. cuenta para celebrar	los contrato
debi	Que los datos que a co idamente verificados:	ntinuation se as	ientan, pertenecer	n a la unidad econo	ómica que represer	nta, son vigent	es y han side
1.	DOMICILIO FISCAL:						
	CALLE Y NUMERO:						
	COLONIA:			CODIGO POSTAL:			
	MUNICIPIO O DELEGACIO	ON		ENTIDAD FEDERAT	IVA		
2.	REGISTRO FEDERAL DE	CONTRIBUYENTE	S:				
	NUMERO:		FECHA DE INICIO	DE OPERACIONES:	T	+	
3.	ACTA CONSTITUTIVA (E	N EL CASO DE PE	RSONAS JURIDICO	COLECTIVAS).			Child and interchaliculate and
	NUMERO DE ESCRITURA	PUBLICA:	-				
	FECHA:	FOLIO O PA	RTIDA DE INSCRIPCI	ÓN EN EL REGISTRO	PÚBLICO DE COMERC	010	
	OBJETO SOCIAL:						
4.	RELACION DE SOCIOS O	ACCIONISTAS (SC	DLO EN EL CASO DE	DEDCOMAS HIDIDIC	O COLECTIVAS)		
	APELLIDO PATERNO:			T			
			ELLIDO MATERNO:	N	IOMBRE:		
	APELLIDO PATERNO:	APE	ELLIDO MATERNO:	N	OMBRE:		

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORÍA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LER/RM/R1547/TF01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

MIMERO DE ESCRITURA RURIUSA		
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA:	FECHA:	***************************************
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA:	FECHA:	
PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DE	L REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA:	FECHA:	
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA:		
NOMERO DE ESCRITURA PUBLICA:	FECHA:	
Que acepta expresamente, que la falta de alados, en la forma y términos establecid	e veracidad de los datos asentados o la falta de presentación cos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista ATENTAMENTE	de alguno de los docun en su favor.
Que acepta expresamente, que la falta de alados, en la forma y términos establecide	os, sera motivo suficiente para revocar la adjudicación provista ATENTAMENTE	de alguno de los docun en su favor.
Que acepta expresamente, que la falta de ĭalados, en la forma y términos establecide	os, sera motivo suficiente para revocar la adjudicación provista	de alguno de los docun en su favor.
Que acepta expresamente, que la falta de ñalados, en la forma y términos establecide	A T E N T A M E N T E NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	de alguno de los docun en su favor.
Que acepta expresamente, que la falta de fialta de fialt	A T E N T A M E N T E NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	de alguno de los docun en su favor.
Que acepta expresamente, que la falta de ñalados, en la forma y términos establecide	A T E N T A M E N T E NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	de alguno de los docun en su favor.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ANEXO III

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR LA EMPRESA O PROVEEDOR

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O PROVEEDOR)

RESUMEN DE COTIZACIÓN:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN SIN INCLUIR EL I.V.A.:	
IMPORTE DEL I.V.A.:	
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN, I.V.A. INCLUIDO	
PLAZO DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	
GARANTIA DE LOS SERVICIOS:	
Declaro haber leído la convocatoria para concursar en la presente Invite establecidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio	ación a cuando menos tres personas, aceptando las condiciones s de Lerma, México.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ANEXO IV

MODELO DE ESCRITO PARA SER PRESENTADO POR LA EMPRESA O PROVEEDOR.

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O PROVEEDOR)

DE NO ADEUDOS FISCALES

COMITE DE ADQUISICIONES, AR	RENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
DE LERMA, MÉXICO.			
PRESENTE.			

Para dar cumplimiento establecido Artículo 32-D del Código Fiscal de en SU carácter de representante legal de Manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a 2016 y 2017 por los mismos impuestos.

Así mismo no se tienen adeudos fiscales firmes a nuestro cargo, por los impuestos federales.

(En caso de que existan adeudos fiscales, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios que se pretendan contratar).

Declaro bajo protesta de decir verdad que, de no ser cierto lo aquí expuesto, estar en el entendido que será causa de descalificación o rescisión de pedidos o contratos, firmando de conformidad lo conducente.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE, CARGO Y FIRMA





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ANEXO V

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A INVITADOS ADJUDICADOS AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

- CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 PODER NOTARIAL SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.
- 3 IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
- 4 ACREDITAR CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 5 ESCRITO EN EL QUE SEÑALE SU DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.

SI LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PRESENTARON EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y SE INTEGRARON AL EXPEDIENTE, NO SERÁ NECESARIO INTEGRAR NUEVAMENTE COPIA COTEJADA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SALVO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA DIFERENTE A QUIEN SUSCRIBIÓ LAS OFERTAS.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ANEXO VI

	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR PROVEEDORES EN CASO DE SER PERSONAS FÍSICAS
1.	Copia fotostática del alta ante SAT (Sistema de Administración Tributaria) R-1
	SI NO .
2.	Copia fotostática de cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
	SI NO .
3.	Copia fotostática de identificación oficial del dueño o del representante legal (IFE, Pasaporte, cédula profesional hasta cinco años).
	SI NO .
4.	Comprobante de domicilio fiscal .
	SI NO .
5.	Copia fotostática de contrato bancario según tesorería.
	SI NO .
6.	Carta donde acepta ser nuestro proveedor y donde especificará todas las condiciones de la relación mercantil con el municipio de Lerma dirigida al Presidente Municipal.
	SI NO .
7.	Dos fotografías tamaño infantil.
	SI NO .
8.	Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o Estados Financieros del último Ejercicio Fiscal.
	SI NO .
	OBSERVACIONES
* Ma	rca Con una x, si la documentación existe en el expediente del proveedor.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ANEXO VI-A

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN ENTREGAR LOS PROVEEDORES EN CASO DE SER PERSONAS JURIDICO COLECTIVA.

1. Copia fotostát	ica dol alta anta el	
copia rocostat	ica del alta ante el	SAT (Sistema de Administración Tributaria R-1)
SI	NO	
2. Copia fotostát	ica de cédula de re	egistro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
SI	NO	
3. Copia fotostáti posteriores.	ca del Acta Constit	tutiva y sus últimas modificaciones, así como el poder notarial de su representante legal para cobros
SI	NO	
4. Copia fotostátic	ca de Identificación	oficial del dueño o del Representante Legal (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional hasta cinço años).
SI	NO _	·
4. Comproban	te de domicilio fisc	al (último recibo de teléfono , luz o agua).
SI	NO	
5. Copias fotos	státicas de contrato	o bancario según Tesorería.
SI	NO	
7. Carta donde ac Lerma dirigida al p	epta ser nuestro p residente Municipal	roveedor y donde especificara todas las condiciones de la relación mercantil con el municipio de
SI	NO	
8. Dos fotografías	tamaño Infantil.	
SI	NO	
Declaración Fis	scal anual del ejero	ricio inmediato anterior o Estado Financieros del último ejercicio fiscal.
SI	NO	OBSERVACIONES
Marca Con una x :	si la documentació	n existe en el expediente del proveedor.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORÍA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LER/RM/R1547/ITP01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ANEXO VII

		FORMATO DOCU	MENTO DE INCLUSIÓI	٧		
						and the street of the street o
		DOCUME	NTO DE INCLUSIÓN	The second secon		
		DAT	OS GENERALES			
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LERMA					
FIADO:						
DOMICILIO DEL FIA	ADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No	0.	No. DE INCLUSIÓN		No. CONTRATO	0	
RELATIVO A:				<u> </u>	<u> </u>	
Por el presente do por un monto indiv	i ocumento de inclusión _ vidual expresado en cada	ı una de las coberturas qı	se gara ue a continuación se c	ntizan los siguie letalla, y en pro	entes concepto oporción al inci	s por nuestro fiado, hasta umplimiento acreditable:
C	ONCEPTO	MONTO AFIAN	ZADO \$ (CON LETRA	M.N.)		VIGENCIA
1. Sostenimiento d	le la oferta.					
2. Anticipo e intere	eses o carga financiera.			6		
3. Cumplimiento.						
4. Buena calidad.						
5. Pena convencior	nal.					
6. Ecología para en	npresas.					
7. Fiscales.						
8. Penal.						
El presente docum El monto total que a la misma Afianza expresa y por escr	nento, forma parte inte heste Documento de Includoras y por el cumplim ito del Beneficiario o d	egrante de la Fianza Glo asta por el monto individu usión se disminuirá en la iento parcial del Fiado. e la comprobación de q de	obal y se regirá por ual y durante la vigen proporción a los pago Este documento de Ir	las normas re cia de este doce s efectuados po nclusión sólo po la obligación g	eguladoras de umento de incl or el Fiado, Obl	ligado Solidario, terceros
		NOMBRE	CARGO Y FIRMA			

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORÍA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LER/RM/R1547/1TP01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).





2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.

ANEXO VII-A

No	A PAGE A STATE OF THE STATE OF				
140	AFIANZADORA				
		NO. DE POLIZA GLOBAL			
s		010-03	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO)		
	AFIANZADORA ASERTA,	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)		
1.	S. A. DE C. V.	010-06	(FISCALES)		
		010-07	(ECOLÓGICAS)		
		010-02	(JUDICIALES)		
		2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)		
	AFIANZADORA INSURGENTES,	2441-7004-600000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)		
2.	S. A. DE C. V.	2441-7004-700000	(FISCALES)		
		2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)		
		2441-7004-900000	(PENALES)		
	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)		
		425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)		
3.		425475	(FISCALES)		
		425476	(ECOLÓGICAS)		
		425477	(PENALES)		
		EMI-10128	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)		
24	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA	EMI-10129	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)		
	AFIANZADORA, S.A. DE C. V.	EMI-10130	(FISCALES)		
		EMI-10131	(ECOLÓGICAS)		
		EMI-10132	(PENALES)		
.	FIANZAS ASECAM, S. A.,	400,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)		
	GRUPO FINANCIERO ASECAM.	405,000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)		
1		410,000	(FISCALES)		

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORÍA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LER/PAM/R1547/1TP01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE 5 PICK UP TIPO PATRULLA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).





2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.

		415,000	(ECOLÓGICAS)
		415,000	(PENALES)
		III-2/8240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278241-RC	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	4 8	III-278242-RC	(FISCALES)
		III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	EDO-000001	
		99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		99200PGEM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
8.	ING FIANZAS, S. A.	99300FGEM	(FISCALES)
		99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
		99500AGEM	(PENALES)
		1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2001EM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S. A.,	3001EM	(FISCALES)
	GRUPO FINANCIERO INBURSA	4001EM	(ECOLÓGICAS)
		5001EM	(PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
	HSBC FIANZAS, S. A. ,		
11.	GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
		99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA)
		99200PGEM	(PROV. PREST. DE BIEN Y SERVICOS)
2.	FIANZAS DORAMA, S.A.	99300FGEM	(FISCALES)
		99400EGEM	(ECOLOGICAS)
		99500AGEM	(PENALES)